

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en la Oficina de Planificación y Presupuestos, en horario de oficina, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

— Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

Dicho documento ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria del día 27 de enero de 2011.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: quince días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 28 de enero de 2011.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(03/3.440/11)